

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

4394 *Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Autoridad Portuaria de Málaga, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga en su sesión de 31 de enero de 2024, a la vista del informe-propuesta del Director, ha acordado la modificación de la «Norma de delegación de funciones para la gestión y administración de la Autoridad Portuaria y del Puerto así como para la recaudación de sus ingresos» aprobada por el Consejo de Administración de 22 de diciembre de 2012, en el siguiente sentido:

Primero.

Modificar la redacción del apartado 2.1.1. que queda redactado en los siguientes términos:

2.1.1 Resolución de los expedientes de sanciones y resarcimiento de daños y perjuicios causados a la Autoridad Portuaria cuando no se tramiten en expedientes sancionadores, de acuerdo con la normativa correspondiente, procedimientos que serán tramitados con la supervisión y propuesta del Director, por el Departamento de Secretaría General y Servicios Comunes.

Segundo.

Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 13 de febrero de 2024.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.